



16.2 CAPÍTULO 03. QUEJAS NO ADMITIDAS Y SUS CAUSAS

03.1.13

Menores (De las quejas remitidas a otras instituciones similares)

Se han remitido a la Institución al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales, en asuntos referidos a **Menores**, un total de 8 expedientes de quejas.

De dichos expedientes, 4 están relacionados con la regulación de los requisitos para la obtención del título de familia numerosa (**queja 14/1454, queja 14/3595, queja 14/3696, y queja 14/5433**), y referidos a la ausencia de equiparación de las parejas de hecho con el matrimonio a efectos del reconocimiento del título; al no reconocimiento del mencionado título a las familias monoparentales con 2 hijos a cargo; o la no inclusión en el mismo de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad afectados por una gran discapacidad y que convivan con el solicitante.

También se ha remitido a dicha Institución la situación de las personas menores de edad que deben aguardar largas esperas a su paso por Gibraltar, ya que la gestión de la frontera con esta zona compete a los Ministerios de Interior y de Asuntos Exteriores y Cooperación (**queja 14/742**), así como otras relacionadas con la interrupción de una página web por fomentar conductas de anorexia y/o bulimia y presuntas irregularidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al proceder a la devolución de menores inmigrantes que intentaban acceder a España a través de la frontera de Melilla (**queja 14/4853**).

03.2 De las quejas rechazadas y sus causas

03.2.1

Quejas anónimas

Sólo se ha rechazado a trámite una queja en materia de **Menores** durante el año 2014 por no aportar la persona interesada datos relativos a su identidad.

03.2.3

No irregularidad

Un total de 17 quejas no pudieron ser admitidas a trámite durante 2014, por no apreciar la existencia de irregularidad administrativa en temas de **Menores**.

La temática suscitada ha sido diversa, si bien, la más relevante se refiere a la reducción de plazas en los centros de protección de menores (**quejas 14/708, 14/762, 14/802, 14/1316, 14/1614**). Este asunto había sido objeto de un pormenorizado análisis por esta Institución con ocasión de otros expedientes de los que se concluyó, tras la oportuna investigación, que la misión encomendada a esta Institución